

Nuevos salarios mínimos a partir del 1° de enero de 2021

El día de hoy se publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) que fija los salarios mínimos generales y profesiones que estarán vigentes a partir del 1° de enero de 2021.

Cómo lo habíamos indicado en nuestro boletín anterior (*para revisarlo, dé click [aquí](#)*), los nuevos salarios mínimos son:

- Salario mínimo general: \$141.70 pesos diarios.
- Salario mínimo para la Zona Libre de la Frontera Norte: \$213.39 pesos diarios.

Al igual que en años anteriores y para llegar a los montos antes indicados, la CONASAMI acordó un incremento de \$10.46 pesos diarios por concepto de Monto Independiente de Recuperación (MIR) más un incremento del 6%, dando como resultado un monto de \$141.70 pesos diarios (*salario mínimo vigente (\$123.22 pesos) + MIR (\$10.46 pesos) + 6% = \$141.70*). Por su parte, para la Zona Libre de la Frontera Norte se acordó un MIR de 15.75 pesos diarios más el factor de fijación del 6% (*salario mínimo vigente (\$185.56 pesos) + MIR (\$15.75 pesos) + 6% = \$213.39*).

Es importante destacar que el MIR no debe ser utilizado como referente para fijar incrementos en los demás salarios vigentes en el mercado laboral.

Adicionalmente, se integran dos profesiones a la lista de salarios mínimos profesionales: **(i)** trabajadores del hogar, con un incremento del 25% respecto del salario mínimo general vigente, lo que dará como resultado la cantidad de \$154.03 pesos diarios; y **(ii)** jornaleros, con un incremento del 30% respecto del salario mínimo general vigente, lo que dará como resultado la cantidad de \$160.19 pesos diarios.

Para obtener mayor información y conocer los salarios mínimos profesionales, consulte la página principal del Diario Oficial de la Federación y de la CONASAMI, en los siguientes links: [DOF 23/12/2020](#), y [GOB CONASAMI](#), respectivamente.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Rodolfo Trampe, Socio:

+52 (55) 5258 1054 | rtrampe@vwys.com.mx

Alix Trimmer, Asociada:

+52 (55) 5258 1016 | atrimmer@vwys.com.mx

Alejandro Pérez, Asociado:

+52 (55) 5258 1054 | alperez@vwys.com.mx

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 23 de diciembre del 2020.